



Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-18-0000769

Montevideo, 26 JUN. 2026

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 2025 (número interno 99.090);

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se le otorgó al Marinero de 1ª (PM) Eldo Acuña perteneciente al Comando General de la Armada licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período de un año a partir de la notificación de la misma, pasando a revistar en situación de servicio "no disponible", por dicho período;

II) que acorde a lo informado por el Comando General de la Armada, el mencionado Marinero de 1ª (PM) fue Baja voluntaria de los cuadros activos de la Armada Nacional, con fecha 24 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

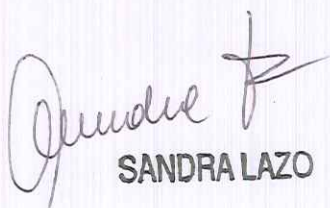
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 68 y 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

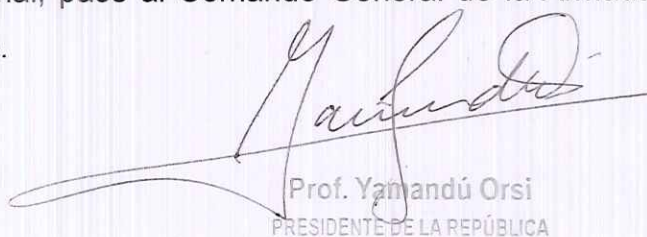
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º. Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 2025 (número interno 99.090), por la cual se le concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Marinero de 1ª (PM) Eldo Acuña, perteneciente al Comando General de la Armada.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase al Comando General de la Armada, a sus efectos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yanandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMil
RZ/lg